

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO de 26 de octubre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda felicitar a don Atilano Sánchez Vaquero, Comisario-Jefe de la UCNP, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y encomendar a la Consejera de Gobernación y Justicia lo proponga para su ingreso en la Orden al Mérito Policial, con distintivo Rojo.

Tras el Acuerdo Administrativo de Colaboración en materia policial, firmado el día 21 de diciembre de 1992 entre el Presidente de la Junta de Andalucía y el Ministro del Interior, el Consejo de Gobierno encomendó a la Consejería de Gobernación la constitución y puesta en funcionamiento de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A este efecto, se iniciaron negociaciones con el Ministerio del Interior para definir su estructura, cuantificar sus recursos humanos y materiales y proceder a la selección de los funcionarios policiales correspondientes, fijándose un modo de intervención «ad hoc».

La convicción de que la materia policial es un ámbito irregular y muy diferente al resto de la función pública, genera en los responsables políticos de la Consejería una cierta preocupación por tratarse de unas funciones y de un colectivo relativamente desconocido.

Por todo ello, se resolvió que lo más adecuado era contar, desde los inicios de la negociación, con la colaboración de un Comisario del Cuerpo Nacional de Policía que, integrándose en el equipo presidido por el Director General de Política Interior, asesorara en tales aspectos.

El Consejo de Dirección de la Consejería de Gobernación resuelve que la persona adecuada para ello es don Atilano Sánchez Vaquero, cuya trayectoria como Comisario Provincial de Málaga era conocida y bien valorada por esta Administración andaluza.

Así pues, en mayo de 1993 es nombrado Adjunto al Director General de Política Interior, puesto en el que permanece hasta el 31 de noviembre de 1993, en la que constituida formalmente la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se incorpora a ella en calidad de Comisario-Jefe.

Desde esta fecha hasta la de su cese, a petición propia, el Comisario Sánchez Vaquero ha desarrollado una encomiable labor, creando una Policía perfectamente entroncada en la sociedad andaluza, con una adecuada y correcta interpretación y materialización profesional de las directrices recibidas de los responsables políticos. De esta labor caben destacar los siguientes aspectos:

Desde la gestión interna ha concebido una Policía inspiradora de confianza, sumamente respetuosa de los derechos y libertades públicas, utilizando, en la justa medida, el poder coercitivo que la sociedad ha depositado en las manos de los funcionarios policiales. La Unidad presenta una composición mixta, formada por funcionarios policiales y otros pertenecientes a distintos Cuerpos de la Junta de Andalucía, que realizan funciones de apoyo, componiendo un conjunto compacto, integrado y entusiasta, con importantes niveles de motivación.

Su relación con los responsables políticos de los diferentes departamentos de la Junta de Andalucía se ha desarrollado con respeto y eficacia, coadyuvando al logro de los objetivos

y al cumplimiento de las decisiones emanadas de las autoridades competentes.

Respecto a la actuación que el Comisario Sánchez Vaquero ha tenido con los demás Cuerpos de Seguridad con quienes, a veces, ha tenido que intervenir en concurrencia, siempre ha estado presidida por los criterios de fidelidad y complementariedad, sin entrar en conflictos de competencias, y con el rigor de efectuar los servicios con la mayor eficacia posible y el máximo respeto a todos ellos.

Es manifiesto, por tanto, que en don Atilano Sánchez Vaquero concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida felicitación.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre de 1999,

D I S P O N G O

Primero. Felicitar a don Atilano Sánchez Vaquero por la labor desarrollada como Comisario-Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Encomendar a la Consejera de Gobernación y Justicia para que dé traslado de esta felicitación al Ministro del Interior, solicitando se haga concreta esta felicitación en su expediente personal.

Tercero. Encomendar a la Consejera de Gobernación y Justicia para que proponga al Ministro del Interior que don Atilano Sánchez Vaquero ingrese en la Orden al Mérito Policial, con distintivo Rojo.

Sevilla, 26 de octubre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta, de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), sita en La Fontanilla, de esa localidad.

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera sobre enajenación, mediante subasta, de una parcela de propiedad municipal sita en La Fontanilla, de dicha localidad.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 6/83, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación Local, en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, por el que se acuerda la enajenación, mediante subasta, de la parcela cuya descripción se detalla a continuación:

Parcela urbana núm. 2 de La Fontanilla, del término de Conil de la Frontera (Cádiz), de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al Tomo 1.657, Libro 230, Folio 165, Finca núm. 12.865, Inscripción 1.^a

Dicha parcela ha sido valorada en 46.732.032 pesetas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta, de la parcela descrita, propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso de alzada, del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 19 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 11 de noviembre de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999 (BOJA número 56, de 15 de mayo) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 11 de noviembre de 1999:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4.500.000 euros.
Bonos a cinco (5) años: 14.500.000 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 10.500.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,850.
Bonos a cinco (5) años: 99,500.
Obligaciones a diez (10) años: 93,600.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,352%.
Bonos a cinco (5) años: 4,834%.
Obligaciones a diez (10) años: 5,441%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,850.
Bonos a cinco (5) años: 99,516.
Obligaciones a diez (10) años: 93,729.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.

Resolución de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Decreto 199/1997, de 29 de junio, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, ambas de la Consejería de Trabajo e Industria, por las que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centro Especiales de Empleo», de la Orden citada, en concepto de subvención del 50% del Salario Mínimo Interprofesional aprobado por Real Decreto 2015/1997, de 26 de diciembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, correspondiente a los puestos de trabajo ocupados por trabajadores minusválidos, en el Centro Especial de Empleo de esta provincia, y que se relaciona a continuación:

Expte.: 7/98.

Centro Especial de Empleo: Lavandería Industrial Flisa Granada, S.A.

Subvención concedida: 1.636.823 ptas., 9.837,50 euros.

Granada, 9 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-19/99.

Beneficiario: AFANAS-Jerez.

Municipio: Jerez Fra.

Subvención: 1.476.220 ptas.

Cádiz, 19 de noviembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.